

2 Condiciones de la campaña

Fecha de grabación:

Del 15 de Octubre de 2020 al 31 de enero de 2021

Fechas de efecto:

Del 15 de Octubre de 2020 al 1 de febrero de 2021

- Descuento directo sobre cada uno de los recibos emitidos desde la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.
- No se admitirán fechas de efecto fuera de los periodos indicados.
- Se admiten todas las formas de pago disponibles para cada producto, sin restricciones. En el caso de ASISA Vida, se mantiene los límites de prima y recibo mínimo existentes.
- La promoción es válida para pólizas de nueva producción y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.
- La promoción no es válida para antiguos asegurados de Asisa que hayan cancelado una póliza de la misma modalidad 6 meses antes de la nueva contratación, ni para clientes incluidos en una póliza en vigor de Asisa.
- No se admitirán traspasos excepto si son mutualistas o si proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).
- No se considerará nueva contratación si es un cambio de modalidad o si es un traspaso de individual a pymes o viceversa.

2 Condiciones de la campaña

- El descuento aplicado irá en función de los productos contratados a favor de cada asegurado.
- **PARTICULARES:** si un mismo tomador contrata Salud junto con Dental a favor de un asegurado y con Dental + Vida + Decesos a favor de un segundo asegurado, obtendrá un 25% de descuento en asistencia sanitaria por el primero de ellos y un 30% por el segundo.
- **PYMES:** si dentro de una misma pyme unos asegurados contratan Salud + Dental y otros Salud + Dental + Vida + Decesos, se aplicará a toda la pyme un 25% de descuento sobre asistencia sanitaria (es decir, el menor de ellos).
- Si antes del 31 de diciembre de 2023 se anulan productos que han dado derecho a un descuento en Salud o en Dental, automáticamente se anularán los seguros de asistencia sanitaria y se emitirán nuevas pólizas sin descuento, perdiendo los descuentos restantes de 2020 y 2021, 2022 y/o 2023.
- En el caso de asegurados que por su edad no puedan ser asegurados de ASISA Vida, no podrán beneficiarse del descuento máximo (30%).
- En el caso de asegurados que contraten Salud y además un colectivo dental no participante en la promoción, accederán al descuento del 20% y no del 25%.
- Los asegurados que por su edad no paguen prima dental (0-8 años) podrán beneficiarse igualmente del descuento en la póliza de salud, siempre que al menos exista un adulto que también contrate ambos productos.
- Para el caso de ASISA Vida sólo computan los productos Asisa Tranquilidad, Asisa Tranquilidad Plus, ASISA Tranquilidad Hipoteca y Asisa Vida Mujer. No computa Asisa Retorno.